

**REF: APROBACIÓN DE PROGRAMA
 HABITABILIDAD
 DECRETO ALCALDÍCIO N° 0036**

FECHA, 08 de Enero de 2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldício N° 1046, de fecha 18/12/2014, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2014;
- El Decreto Alcaldício N° 1140, de fecha 6/12/2012, el cual designa como Alcalde a doña Pamela Tapia Villarroel.

D E C R E T O

1. **APRUÉBASE**, "Programa Habitabilidad" del Departamento de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que tiene como objetivo Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, pobreza y/o necesidad manifiesta, en cuanto al mejoramiento de las condiciones de sus viviendas ya sea en infraestructura y/o equipamiento de hogares en la comuna de Cabo de Hornos.
2. **IMPÚTESE**, los gastos que genere el programa a las siguientes cuentas:

Cuenta	Denominación	Monto
215.21.04.004	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	2.200.000
215.21.04.007	Asistencia Social a personas naturales	3.300.000
Presupuesto Total		5.500.000

Una copia del programa será parte integral de este Decreto

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO,
 ARCHÍVESE.**



DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

DVC/ SSC/afu.

Distribución:

1. Jefe Finanzas
2. ddc



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA



PROGRAMA DE HABITABILIDAD

1. Antecedentes

La comuna de Cabo de Hornos, según los antecedentes aportados por la Ficha de Protección Social, cuenta con 62 familias que presentan un puntaje igual o inferior a 11.734, la que la sitúa dentro del 60% de las familias más pobres del país. A esta situación de vulnerabilidad, en algunos casos, se suman las precarias condiciones de habitabilidad, ya que producto del clima las viviendas se deterioran rápidamente. La vulnerabilidad social de las familias y el aislamiento geográfico, provoca dificultad para conseguir materiales de construcción que permitan mejorar las condiciones de vivienda de gran parte de las familias de la comuna.

2. Objetivo General

- Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, pobreza y/o necesidad manifiesta, en cuanto al mejoramiento de las condiciones de sus viviendas ya sea en infraestructura y/o equipamiento.

3. Objetivos específicos

- Realizar evaluación técnica de la vivienda por parte de profesional arquitecto para detectar las necesidades urgentes.
- Orientar a programas de vivienda en casos que sea necesario.
- Entregar ayuda social directa a las familias mencionadas, consistente en materiales de construcción y equipamiento para la vivienda. Y en caso de ser necesario acompañar el proceso, a través de talleres de habitabilidad.

4. Población Objetivo

Familias de la comuna de Cabo de Hornos que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, pobreza y/o necesidad manifiesta y que presenten deterioro en sus viviendas subsanables de acuerdo a presupuesto del Programa.

5. Descripción del Proyecto

La ayuda social se entregará por demanda espontánea, según la necesidad de la persona o detectada por algún funcionario municipal. Luego se realizará visita de Dirección de Obras, quienes entregarán un listado de materiales necesarios para realizar la reparación y/o se orientará a algún programa de vivienda atingente a resolver el problema.

En casos sociales debidamente justificados, junto con la compra de materiales, se contratará mano de obra para ejecutar las reparaciones correspondientes.

FUNDAMENTACION LEGAL:

Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Artículo 4º: Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "directamente", o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

- c) La Asistencia Social y jurídica;
- g) La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias.

Ítem Presupuestario

CUENTA	NOMBRE	TOTAL
215.21.04.004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	2.200.000
215.21.04.007	Asistencia social a personas naturales	3.300.000
Total		5.500.000


DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS